

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

2736***Decreto de Alcaldía de modificación y ampliación de la Oferta de Empleo Público para 2018*****Hechos**

1. En el BOIB núm. 59 de fecha 02/05/2019 se publicó la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Calvià, aprobada mediante resolución de la Tenencia de Alcaldía de fecha 11/04/2019.
2. En el BOIB núm. 118 de fecha 27/08/2019 se publicó la resolución de fecha 21/08/2019, por la cual se enmendaba una omisión sustancial en el decreto de aprobación de la Oferta de Empleo Público para 2018.
3. En el BOIB núm. 175 de fecha 31/12/2019 se publicó el decreto de fecha 23/12/2019, por el cual se ampliaba la Oferta de Empleo Público para 2018, en cuanto a las plazas de la categoría de Policía Local.
4. En el BOIB núm. 25 de fecha 27/02/2020 se publicó la resolución de fecha 21/02/2020, por la cual se aprobaba una nueva ampliación de la Oferta de Empleo Público para 2018, en cuanto a las plazas de la categoría de Policía Local.
5. En la sesión de la Mesa General de Negociación de fecha 5 de marzo de 2020 se aprobó, con los votos a favor de STEI y CCOO, y con la abstención de UGT - secciones sindicales con representación en la Mesa – la modificación de la Oferta de Empleo Público para 2018, en cuanto a la plaza de Ingeniero/a de Telecomunicaciones y a la plaza de Periodista y, por otro lado, su ampliación.

Valoración jurídica

1. El artículo 91.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el artículo 128.1 del Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el cual se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, disponen que las corporaciones locales han de formular públicamente su oferta de Empleo Público, ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal.

Por todo lo anterior y, haciendo uso de las atribuciones que en materia de dirección de gobierno y administración municipal y de organización de los servicios me otorga el 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, dispongo la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Modificar la Oferta de Empleo Público para 2018, en cuanto a la plaza de Ingeniero/a de Telecomunicaciones y a la plaza de Periodista, que quedan de la siguiente manera:

Grupo según el art. 76 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre: A. Subgrupo A1. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica. Clase: Técnica Superior. Denominación: INGENIERO/A INFRAESTRUCTURAS. Número de vacantes: 1. Procedimiento: TURNO LIBRE.

Grupo según el art. 76 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre: A. Subgrupo A1. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica. Clase: Técnica Superior. Denominación: TÉCNICO/A SUPERIOR COMUNICACIONES. Número de vacantes: 1. Procedimiento: TURNO LIBRE.

2. Ampliar la Oferta de Empleo Público para 2018, que ha de incluir las siguientes plazas:

Grupo según el art. 76 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre: grupo C. Subgrupo C2. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Personal de oficios. Denominación: AYUDANTE ICE. Número de vacantes: 3. Procedimiento: TURNO LIBRE.

Grupo según art. 76 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre: C. Subgrupo C1. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Policía Local y sus vigilantes. Denominación: POLICÍA. Número de vacantes: 14. Procedimiento: TURNO LIBRE. PROCEDIMIENTO ORDINARIO.





2. Ordenar la publicación de esta resolución en el BOIB, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 47.5 de la ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Calviá, 11 de marzo de 2020

El Teniente de Alcalde delegado de Servicios Generales e Infraestructuras, P.S.

Marcos Pecos Quintans

